

CONTRATO DE COMPRA- VENTA

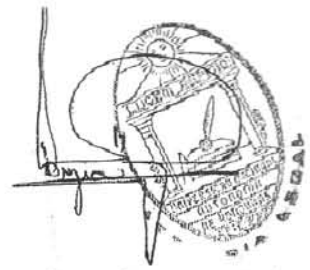
No. 010-2009

ADQUISICIÓN DE DOS VEHICULOS TIPO PICK-UP 4X4 DOBLE CABINA Y UN BUS DE TREINTA PASAJEROS, TODOS DIESEL, AÑO 2008. CELEBRADO ENTRE LA UNAH Y CORPORACIÓN FLORES, S.A.

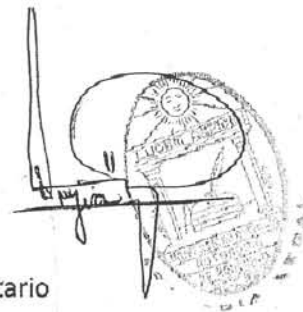
Nosotros los abajo firmantes, **RUTILIA CALDERÓN PADILLA** en su condición de Rectora de la "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS "UNAH", con poder amplio y suficiente de representación, según oficio JDU-UNAH Número 367-2008 emitido por la Junta de Dirección Universitaria; el 19 de diciembre del 2008; en aplicación del Artículo 19 Numerales 1, 8 y 15 de la Ley Orgánica De la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS "UNAH"** quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **JOSÉ JOB MARTINEZ**, representante legal de la Compañía **CORPORACION FLORES, S. A.** constituida según Testimonio de Escritura Publica No. 13 otorgada por el Notario Rodil Rivera Rodil, con fecha 12 de mayo de 1992 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; ambos mayores de edad, casados, la primera Doctora en Ciencias Médicas y el segundo Abogado, portando sus Tarjetas de Identidad por su orden: No. 0801-1957-02803 y 1617-1944-00031; hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos el presente **Contrato de Compra-Venta** que se sujetará a las consideraciones expuestas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO. Manifiesta **EL CONTRATANTE** en su carácter ya expresado, que con fecha 05 de noviembre de 2008 se hizo la apertura de la **Licitación Pública No. 05-2008-UNAH** en la que participaron un oferente, siendo la sociedad **CORPORACION FLORES, S.A.** a quien las diferentes evaluaciones que se hicieron le adjudicaron la compra del siguiente equipo:

1. **Dos (2) unidades de vehículo automotor tipo pick up, turbo diesel 4x4 doble cabina año 2008, Marca Toyota, Modelo HILUX, con las siguientes Características:**
 - Motor Diesel 2KD-FTV, 2500 cc, potencia máxima 102 HP, 3600 RPM 75 KW
 - Transmisión: mecánica de 5 velocidades incluyendo retroceso
 - Capacidad: 5 Pasajeros
 - Sistema Eléctrico: 1 batería de 12 voltios, 80 amperios, alternador y motor de arranque 12 voltios, 55 amperios



- Frenos: **Delanteros** de disco, ventilados, servo-asistidos doble circuito independiente hidráulicos. **Traseros:** de zapatas, servo asistidos de expansión interna hidráulicos con reforzador booster que actúa en las 4 ruedas. Freno de estacionamiento mecánico.
 - Interior: Asiento de tela, piso alfombrado afelpado, cinturones de seguridad en todos los asientos, aire acondicionado y calefacción, guantera, Radio AM/FM con CD Player y parlantes.
 - Tanque de combustible: 21 galones
 - Llantas: Cinco una de repuesto todo terreno, semitractoras No. 205 R16 6JJ
 - Herramientas: una gata de 8.5 toneladas, maneral, una llave de rueda, una tenaza, juego de llaves fijas, un destornillador doble uso (plano y phillips)
 - **Colores:** Blanco, café grisáceo, verde, negro y silver.
 - Otros: Manual de mantenimiento preventivo, manual del conductor o propietario
 - País de Origen: Tailandia
 - Garantía: 100,000 Kms. O tres años lo que ocurra primero, a partir de la fecha de recepción
2. Una (1) unidad de vehículo automotor tipo Bus Coaster de 30 pasajeros, diesel, año 2008, **Marca Toyota, con las siguientes Características:**
- Motor: Diesel 6 cilindros en línea, 4200 cc, potencia máxima 130 HP SAE NETO 3800 RPM.
 - Transmisión: mecánica de 5 velocidades hacia adelante sincronizadas y una de reversa, palanca al piso, diferencial de servicio pesada.
 - Capacidad: 30 Pasajeros
 - Frenos: Delanteros hidráulicos y Traseros de tambor con reforzador y cilindros maestros en tándem que actúa sobre las cuatro ruedas. Freno de emergencia mecánico, freno al motor.
 - Interior: Carrocería metálica, batalla larga, techo alto, piso galvanizado, ventanillas laterales corredizas; tapicería de vinil, alfombrado de hule antideslizante, asientos estándar empernados al piso, luces interiores.
 - Tanque de combustible: 24 galones (90.72 lts) tapón con llave.
 - Herramientas: una gata y manerales, una llave de rueda y maneral, una tenacilla, juego de llaves fijas, un destornillador doble uso (plano y phillips)
 - Color: blanco



- Otros: Manual de mantenimiento preventivo, manual del conductor o propietario
- País de Origen: Japón

Observación: se adjunta cuadro de especificaciones técnicas y catálogos con mayor detalle de las especificaciones pactadas según oferta.

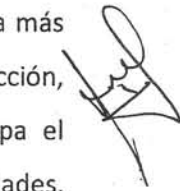
SEGUNDA: DE LOS PRECIOS DEL EQUIPO OFERTADO. Continua manifestando **EL CONTRATISTA** que del equipo descrito en la cláusula primera, ofertó los valores o precios por unidad libre de todo gravamen en la forma siguiente:

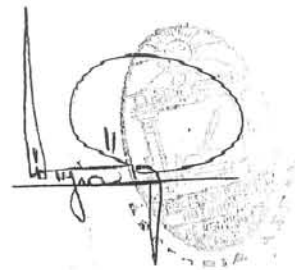
LOTE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO L.T.G.	PRECIO TOTAL
1	2	Hilux doble cabina 4x4 turbo diesel, año 2008, Marca Toyota.	L. 368,753.11	L. 737,506.22
2	1	Bus Coaster de 30 pasajeros, diesel, año 2008, Marca Toyota,	L. 804,968.60	L. 804,968.60

GRAN TOTAL OFERTADO	L. 1,542,474.82
----------------------------	------------------------

TERCERA: DE LA FECHA DE ENTREGA. Que el equipo objeto de este contrato será entregado a más tardar 15 días después de firmado el Contrato y/o recibida la Dispensa de Impuestos de introducción, en los predios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en el local que ocupa el Departamento de Compras y Suministros, en horas hábiles en que éste realiza sus actividades, pudiendo suspenderse la misma solo en caso fortuito o fuerza mayor.

CUARTA: DE LAS PRUEBAS TÉCNICAS DE LOS VEHICULOS. Que en la entrega y recepción de los vehículos en referencia se harán las pruebas necesarias, a efecto de constatar si los mismos son entregados en las condiciones pactadas y a la entera satisfacción del contratante, junto con sus manuales y herramientas que al efecto formen parte del mismo; y que en caso de encontrarse fallas





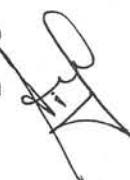
en el equipo y/o faltas en sus componentes, **EL CONTRATISTA** se compromete a reemplazarlos en las mismas condiciones pactadas, a mas tardar en 15 días hábiles.

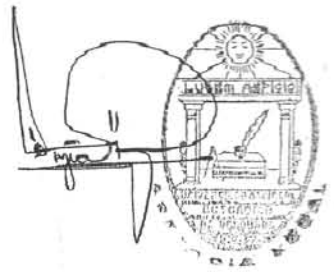
QUINTA: DEL ACTA DE RECEPCIÓN DEL EQUIPO. Que de la recepción antes mencionada se levantará un Acta, haciendo constar en la misma las observaciones que se crean convenientes, la que será firmada por personas que tengan la suficiente autoridad para aceptar o rechazar en caso de anomalías en la entrega y la recepción.

SEXTA: DE LAS GARANTIAS DE FÁBRICA. Asimismo **EL CONTRATISTA** se compromete a entregar el vehículo totalmente nuevo y con certificado de origen de fábrica, con una garantía de funcionamiento de acuerdo a lo dispuesto en las especificaciones técnicas de la oferta y con la disponibilidad de brindar apoyo en la solución de cualquier falla de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 5:00 P.M., e iniciar el mantenimiento correctivo en un tiempo de 4 horas dependiendo del lugar y la distancia a partir del momento en que sea reportada la falla. En caso de averías o vicios ocultos en el funcionamiento de los mismos, el contratista estará obligado a su reposición o a su reparación si esto último fuere suficiente, sin perjuicio de que la Universidad proceda ejecutar la garantía de calidad. Asimismo ambas partes acuerdan que todas las especificaciones técnicas presentadas en la oferta de la Licitación Pública 05-2008-UNAH respecto del equipo objeto de la compra venta, forman parte integral de este contrato y por consiguiente son de estricto cumplimiento.

SEPTIMA: DE LA GARANTIA DE CALIDAD. Una vez hecha la recepción final del suministro, entregado y realizado la liquidación del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá sustituir la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de este contrato, la que tendrá una vigencia de un año contado a partir de la fecha de acta de recepción final del suministro.

OCTAVO: DE LA FORMA DE PAGO. El total del valor a pagar por este contrato que asciende a la cantidad de **L.1,542,474.82 UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 82/100**, LIBRE DE TODO GRAVAMEN será cancelado de una sola vez cuando el equipo sea entregado y recibido a satisfacción, mediante acta de recepción definitiva que emita **EL CONTRATANTE** y presentada y recibida la garantía de calidad. El pago total del contrato no incluye el 12% de Impuesto Sobre Venta, en virtud de que se encuentra exenta de dicho impuesto, según artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República que exonera a la

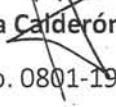




Universidad Nacional Autónoma de Honduras de toda clase de impuestos y contribuciones y en aplicación de este precepto Constitucional la Dirección Ejecutiva de Ingresos emitió Resolución DEI No. 3480-E-2006.

NOVENO: DE LA ACEPTACIÓN Y GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Manifiesta **EL CONTRATISTA**, que es cierta la propuesta que hiciera a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en la Licitación Pública **05-2008-UNAH** descritas en las cláusulas Primera y Segunda de este Contrato; y que por este acto sostiene los precios ofertados, comprometiéndose a la entrega del equipo ofertado con las especificaciones propuestas, sin variación de ninguna naturaleza. Y para dar cumplimiento a lo propuesto entrega la garantía de cumplimiento No. 2349 emitida por Banco Ficensa, por el valor de Doscientos Treinta y un mil Trescientos Setenta y un Lempiras con 23/100 (L.231,371.23) y con una vigencia a partir del 27 de febrero de 2009 hasta el 30 de junio de 2009; que renuncia en el futuro a reclamos judiciales y extrajudiciales por la ejecución de la garantía antes referida, en caso de no cumplir con las especificaciones técnicas presentadas en la oferta y la entrega del equipo propuesto objeto de este contrato.

En fe de lo anterior, firman el presente contrato, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de marzo de dos mil nueve.


Rutilia Calderón Padilla
T. I. No. 0801-1957-02803
UNAH




Jose Job Martinez
T. I. No 1617-1944-00031
Corporación Flores, S.A.